

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2015-461-00

Naturaleza proceso: Liquidación Patrimonial

Deudor: María Potes

Por secretaría líbrese y tramítense los OFICIOS ordenados en auto del 27 de abril de 2021.

De la revisión de la solicitud de suspensión del presente asunto elevado por el gestor judicial de las acreedoras CLAUDIA PATRICIA HUERTAS FLORIAN y GLORIA HUERTAS FLORIAN radicada el 3 de mayo de 2021, así como del acuerdo de pago celebrado el 16 de enero de 2020, previo a resolver sobre la misma, se pone en conocimiento dicho memorial tanto a la liquidadora como a los demás acreedores de la deudora para que manifiesten lo que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**